

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C.

24 MAR 2021

Revisado el presente asunto, se tiene que la Dra. GLORIA SANABRIA CAMACHO, no envió a su mandante la renuncia del poder, por lo que en términos del art. 76 inciso 4º del CGP., razón por la cual no es posible tener en cuenta la renuncia de poder.

Notifíquese

El Juez



GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

<p>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 37</p> <p>Hoy El Srío.  25 MAR 2021</p> <p>NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA</p>
--

RAD: 110013103004201800401

FL. 394

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C.

24 MAR 2021

Se le imparte aprobación a la liquidación del crédito elaborada por la parte demandante, la cual no fue objetada en tiempo y se encuentra conforme a derecho, a fecha 26 de enero del 2021.

Notifíquese

El Juez,


GERMAN PEÑA BELTRAN

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.	
NOTIFICACION POR ESTADO	
La anterior providencia se notifica por anotación en	
Estado No. 37	125 MAR 2021
Hoy	
 NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA	